

UNA POLICIA PARA EL SIGLO XXI

Twitter: [@PoliciaSXXI](https://twitter.com/PoliciaSXXI)
Facebook: <https://www.facebook.com/PoliciaSXXI/>
Email: policiasigloxxi@gmail.com
Página Web: <https://wordpress.com/view/policiasiglo21.wordpress.com>
YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCJNCutKmSOI5ZukOCTPk08>
Telegram: <https://t.me/PoliciaSXXI>

ANEXO 1: Servicios estáticos de seguridad, custodias y conducciones



AUTORES:

SAMUEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ
JUAN PABLO DE ANCA CUESTA

(Policía Nacional)
(Policía Nacional)

COAUTORES:

IVAN MIGUEL MÉNDEZ ESTEBAN
MARIANO LÓPEZ RODRÍGUEZ
JESUS ISMAEL DE PRADO GALLO
JESUS RICO MORILLA
RAUL MORENO DOMINGO

(Policía Local)
(Policía Nacional)
(Policía Local)
(Guardia Civil)
(Policía Nacional)



EDICION Y MAQUETACION:

SERGIO DE LA TORRE ESCRIBANO (Policía Nacional)



ANEXO 1

SERVICIOS ESTÁTICOS DE SEGURIDAD, CUSTODIAS Y CONDUCCIONES

1.Servicios estáticos de seguridad, custodias y conducciones.....	3
1.1 Servicios estáticos de seguridad en edificios es instalaciones.....	3
1.2 Conducciones y custodias de presos y detenidos.	5

1.Servicios estáticos de seguridad, custodias y conducciones.

1.1 Servicios estáticos de seguridad en edificios es instalaciones.

Actualmente en los diferentes cuerpos policiales existen unidades destinadas única y exclusivamente a prestar servicios estáticos de protección y seguridad de diferentes edificios e instalaciones públicos o privados.



Aunque la función de estos servicios pretenda ser la de dar seguridad a esas instalaciones de interés, nada más lejos de la realidad, debido a que ni siquiera se garantiza la integridad de los propios agentes encargados de ejecutar esa función.

Lo que debiera ser un servicio de seguridad se convierte en pura imagen institucional (Que todo para aquel que pueda tener unos mínimos conocimientos en la materia lo aprecia como una imagen negativa).



Agente Guardia Civil armamento de los años 80 y chaleco obsoleto de tallaje inadecuado

Estos servicios se prestan sin los medios técnicos ni logísticos adecuados, tampoco existe un protocolo de actuación para el personal aquí destinado e integrado con el resto de cuerpos que operan en la misma demarcación territorial (Ni se comparte una única sala de coordinación), en gran medida estos puestos están cubiertos por agentes en periodo de prácticas o primer destino de profesionales (Poco sentido tiene que un agente recién salido de la academia cumpla su periodo de formación en este tipo de destinos).

Poniendo como ejemplo la ciudad de Madrid, es habitual ver agentes de Guardia Civil de la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) prestando servicio en ministerios u otros edificios de interés, en la mayoría de ocasiones se encuentra un solo agente en la puerta del edificio con medios obsoletos que le convierte en un blanco fácil en caso de ataque y nula capacidad de respuesta para repelerlo, con una dilación que puede resultar fatal para solicitar apoyos al resto de cuerpos operantes en dicha ciudad al deber gestionar dicho apoyo a través de mallas de transmisión completamente diferentes (Triple gasto, mitad de eficacia), sufriendo las inclemencias meteorológicas con el consiguiente desgaste físico y de atención para el servicio.

Del anterior ejemplo, concluimos que este servicio no aporta ningún tipo de seguridad a las instalaciones o edificios públicos en los que se presta, mas allá de ofrecer imagen de cara a la galería, cosa a la cual nos viene acostumbrando el actual modelo policial.

Es por eso que proponemos las siguientes medidas para la gestión de estas labores:

1. Sustituir el servicio de protección estática de edificios e instalaciones públicos o privados prestados por FCS por personal de Seguridad privada integrado por una bolsa de agentes de seguridad privada contratados por el Ministerio de Interior como personal laboral de este mismo ministerio, encontrándose este personal cualificado y habilitado para ejercer esta labor, pudiendo estar en su caso apoyados por un reducido número de agentes por servicio encargados de gestionar cualquier situación de riesgo ejerciendo la función de enlace directo en el lugar con la sala de emergencias única que este trabajo propone (112). Este personal debe contar con los medios de protección y técnicos de dotación adecuados.

Esta medida supondría un aumento de personal policial destinados a labores meramente Policiales para las que han sido formados mejorando así la gestión y optimización de los recursos humanos.

2. Instalación de 'Garitas' de seguridad o salas seguras y de control de los edificios evitando así la exposición continuada ante posibles ataques (como los vividos en Francia) *reduciendo el desgaste físico del personal, la exposición continuada a las inclemencias meteorológicas con la consiguiente merma del servicio y evitando el control directo por parte de terceros del personal allí destinado al no encontrarse expuesto* (Preservando información como Cambios de turno, número del personal encargado de la seguridad, identidad del personal con credenciales de acceso a dichas dependencias) primando la seguridad real y no la imagen institucional.



Aprendamos de nuestros errores o de nuestros aliados, para no repetirlos ni cometerlos.

3. Instalación de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) operados y vigilados desde la garita o sala por el personal de seguridad control en tiempo real del edificio y zonas de seguridad sin necesidad de exposición, garantizando el tiempo de respuesta desde la sala segura para dar inicio el protocolo en caso de ataque a través de la sala de coordinación (112) o cualquier otra incidencia durante el servicio.



4. Integración en un protocolo de actuación por escalones competenciales de los dos cuerpos operantes propuestos (Territorial y estatal) y el personal de seguridad privada gestionados a través de la única sala de emergencias (112) propuesta en caso de ataque a esas instalaciones.

1.2 Conducciones y custodias de presos y detenidos.

Las conducciones interurbanas son competencia del cuerpo de Guardia Civil mientras que la competencia del traslado urbano es competencia del Cuerpo Nacional de Policía o el cuerpo autonómico respectivo.

El problema radica que en la práctica estas competencias especialmente en las grandes ciudades con mayor movimiento de presos y detenidos se acaban diluyendo en detrimento de la eficacia y por consiguiente de la seguridad de los propios presos y de los agentes encargados de su custodia.

Las principales conducciones y traslados de presos o detenidos se realizan para llevar a cabo diligencias en juzgados, consultas o urgencias hospitalarias, visitas familiares...

Existe un problema acuciante en el ámbito de las conducciones y custodias debido a que supone un amplio gasto de personal y recursos en el actual modelo policial, en ocasiones debido a duplicidades entre cuerpos policiales, descoordinación con otras entidades y en su mayoría carencia de una buena gestión de medios técnicos y humanos, **se repite la premisa Triple gasto, mitad de eficacia...**

Por lo expuesto es necesario tomar una serie de medidas con las que debe contar el nuevo modelo policial para garantizar la seguridad, eficacia y eficiencia durante el traslado de presos y detenidos descritas a continuación.

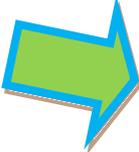
La creación por parte de la agencia nacional de seguridad propuesta en este trabajo, de una especialidad de conducciones y custodia de presos y detenidos para el desplazamiento interurbano y urbano cuando precise de custodia.

Desglosando de la siguiente forma las funciones a llevar a cabo por la especialidad del cuerpo estatal propuesto

- Conducción interurbana de presos y detenidos a centro penitenciario.
- Conducción interurbana y urbana de presos a los módulos de custodia para su ingreso hospitalario, consulta o pruebas hospitalaria, urgencias médicas.
- Conducción y custodia interurbana o urbana de presos para visitas familiares.
- Conducción interurbana o urbana de presos a efectos de diligencias y juzgados donde serán custodiados por el personal allí destinado.

El resto de traslados serán competencia del cuerpo territorial siendo las siguientes.

- Conducción urbana de detenidos para urgencias médicas o asistencia médica quedando custodiados en los módulos al efecto por el personal allí destinado.
- Conducción de detenidos al juzgado quedando custodiados por el personal allí destinado.



El mayor derroche de personal en este ámbito lo encontramos en el traslado de presos y detenidos a centros médicos bien para ser tratados de urgencia, consultas, o ingresos hospitalarios.



Área urgencias Hospital Universitario Gregorio Marañón

Especialmente en las grandes ciudades es habitual encontrar el parking de urgencias del hospital al completo de radiopatrullas o furgones celulares, una urgencia hospitalaria puede dilatarse durante dos o incluso tres turnos de servicio comisionando uno o dos equipos bien de conducciones o seguridad ciudadana privándole de su principal cometido, la solución a estas situaciones pasa por la creación en ciertos hospitales concertados de **áreas de custodia de presos y detenidos especialmente habilitadas para cualquier gestión de los custodiados en el centro médico.**

Estas áreas de custodia garantizarían la seguridad durante la urgencia, ingreso o consulta reservando la intimidad de los custodiados, garantizando su seguridad y la del resto de pacientes (es habitual que durante las urgencias se den episodios de alteración del orden por parte de presos y detenidos al encontrarse rodeados de pacientes comunes) encontrándose en módulos individuales separados del resto de pacientes con acceso restringidos y una consulta habilitada a la que el doctor o especialista sea quien que se desplace (salvo pruebas o cirugías concretas).

La estancia de los custodiados en estos módulos reduce el riesgo de fuga o agresión al disponer de las medidas de seguridad y acceso restringido a los mismos. La custodia y vigilancia de estos módulos se encargará a la bolsa de interior de Vigilantes de Seguridad no así el trato y custodia de los internos que será responsabilidad de funcionarios de instituciones penitenciarias o en su defecto agentes del cuerpo de seguridad estatal perteneciente a la especialidad de custodias y conducciones.

DE PELÍCULA

Unos 20 encapuchados asaltan un hospital de Cádiz y liberan a un narco

Irrumpieron en el servicio de urgencias atacando a patadas y puñetazos a los dos agentes que custodiaban al preso

Coordinadoras antidrogas y autoridades locales lamentan la "impunidad" de los delincuentes por la insuficiente dotación policial

Las conducciones especialmente de presos deben garantizar la seguridad de la misma, del interno y los agentes de la llevan a cabo es por esto que se debe contar con los medios técnicos y personal adecuado para realizarlas.

La adquisición de vehículos celulares seguirá el procedimiento 'Purpose-Built' propuesto en este trabajo ya que actualmente muchos de los furgones celulares no cumplen con unos estándares de seguridad tales como cámaras visibles en todo momento por los agentes, separación física y visual de celda y habitáculo, celdas sin cinturones de seguridad, asientos de habitáculos distribuidos lateralmente, puertas de celdas que se abren debido a la vibración y el propio envejecimiento ya conocido del parque móvil de nuestras FCSE

EXCLUSIVA: Entramos en los furgones de la Guardia Civil donde viajan presos y detenidos

La mayoría solo cuentan con un banquillo metálico, sin ninguna sujeción ni cinturones de seguridad. Fue Álvaro Pérez, 'El Bigotes' quien denunció esta situación. En España hay 313 furgones celulares de los que solo el 14% cumplen la normativa. Desde hace cinco años no hay nuevas adquisiciones y muchos de ellos tienen más de dos décadas.



Interior furgones celulares Guardia Civil

Los agentes encargados de la custodia y conducción de presos y detenidos deberán contar con los elementos de protección, contención, medios letales y no letales así como la formación para su uso para garantizar en todo momento la seguridad del servicio.

Material de contención y armamento no letal.

- Defensa eléctrica (*TASER*).
- Defensa Extensible.
- Defensa rígida polipropileno.
- Espray Gel pimienta.
- Carabina antidisturbios *PEPPERBALL*.
- Grilletes rígidos plegables
- Grilletes de tobillo
- *Trifold* y lazos.
- Escudo invertido.

Material de protección.

- ✓ Chaleco de protección balística, corte y punzón.
- ✓ Guantes de resistentes a cortes y a pinchazos.
- ✓ Guantes de latex desechables.
- ✓ Mascarilla desechable.
- ✓ Casco de protección con pantalla.

Material armamento letal.

- Arma corta de dotación
- Arma corta tipo sub-fusil (Equipos encargados de la escolta durante la conducción).

Para garantizar la seguridad de la conducción el equipo mínimo indivisible debe constar de un furgón celular formado por conductor y dos agentes acompañado siempre de un vehículo tipo todo terreno o todo camino con dos agentes encargados de la escolta vehículo o vehículos celulares.

La utilización escolta para la conducción de presos supone una medida disuasoria y garantiza la seguridad de la conducción durante el traslado, la carga o descarga de los custodiados momentos de especial riesgo donde se producen la mayoría de fugas apoyados por terceras personas teniendo en cuenta de que una conducción con el actual modelo se realiza por dos agentes.

FUGA DE PRESOS >

Un preso se fuga cuando era trasladado a un hospital

Sus compinches le estaban esperando en las urgencias del 12 de Octubre, donde rociaron con extintores a los guardias civiles

Con la integración de la figura del Vigilante de Seguridad en este documento, **no se pretende una privatización de la seguridad pública, si no la complementación de la misma**, mediante la dotación de competencias a este personal para las cuales están capacitados y formados, consiguiendo de esta manera una mejor gestión de los recursos humanos más idóneos a cada tarea, creándose una bolsa de personal laboral del Ministerio del Interior.

Esta medida ya está integrada en muchos países occidentales.



Vigilantes de Seguridad PROTECTAS simulacro para Eurocopa 2008, Suiza

Se informa que al expediente completo se puede acceder a través del siguiente código QR con teléfono móvil o en el enlace siguiente:



<https://mega.nz/#F!1hl03QQS!9vRMt1SAVpOYwOOCyCOJrw>

